

Notario Santiago Pablo Alberto González Caamaño

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANDATO JUDICIAL DE BANCO SANTANDER CHILE A

otorgado el 19 de Junio de 2019 reproducido en

las siguientes páginas.

Repertorio Nº: 4930 - 2019.-Santiago, 19 de Junio de 2019.-



N° Certificado: 123456808245.www.fojas.cl Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Exoma. Corte Suprema.-

Certificado Nº 123456808245,- Verifique validez en <u>www.fojas.cl</u>.-CUR Nº: F142-123456808245.-

Pan: 1/3

PABLO ALBERTO GONZALEZ CAAMAÑO Digitally signed by PABLO ALBERTO GONZALEZ CAAMAÑO Date: 2019.06.19 11:20:27 -04:00 Reason: Notario Público Pablo Alberto González Caamaño

Location: Santiago - Chile

Pag: 1/1

Mas A claris



conociendo o conocieren en el futuro los tribunales ordinarios, arbitrales, especiales y el Ministerio Público, sea en causas civiles, penales, tributarias, administrativas, laborales y de cualquier otra naturaleza, con todas las facultades del inciso primero del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, y las especiales de ser emplazado válidamente en nombre del mandante, desistirse en primera instancia de la gestión entablada, aceptar la demanda de la contraria, renunciar a los recursos y a los términos legales, absolver posiciones, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, cobrar, percibir, prorrogar competencias, intervenir en gestiones de conciliación o avenimiento, proponer o aprobar convenios y aceptar sus modificaciones, aceptar avenimientos, conceder y otorgar quitas o esperas, constituir patrocinio y conferir mandatos judiciales y/o revocarlos. PERSONERIA: La personeria de don para actuar en representación del Banco Santander-Chile, consta de la escritura pública de fecha catorce de marzo de dos mil dieciocho, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández, la que no se inserta por ser conocida del compareciente y del notario que autoriza. En comprobante y previa lectura, firma el compareciente, conjuntamente con el funcionario de esta notaria Se da copia. Se deja constancia que la presente don escritura se anotó en el Repertorio con el número cuatro mil novecientos treinta guión dos mil diecinueve. Enmendado: Junio. Vale. Doy Fe

p. Banco Santander Chile



